

## **Sección I. Disposiciones generales**

### **AYUNTAMIENTO DE ES CASTELL**

#### **19345      *Modificación del texto refundido de la Ordenanza de Policía y Buen Gobierno***

En el tablón de anuncios del Ayuntamiento des Castell y en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, número 124, de 23 de agosto de 2012, ha sido expuesto al público el acuerdo de aprobación inicial de la modificación del texto refundido del ordenanza de Policía y Buen Gobierno. No habiéndose presentado ninguna reclamación contra el acuerdo inicial, esta se considera definitivamente aprobada, entrando en vigencia una vez transcurran 15 días, a contar desde su total publicación y publicándose así, su texto íntegro:

#### **MODIFICACIÓN DEL TEXTO REFUNDIDO DEL ORDENANZA DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO**

Se modifica el art.113 y 221 del Ordenanza municipal de Policía y Buen gobierno des Castell con el siguiente texto:

“.- Art. 113.- Se prohíbe rigurosamente verter a las vías públicas todo tipo de aguas residuales procedentes de letrinas, cocinas, lavadoras, lavabos, baños piscinas, duchas, locales, domicilios, garajes, porterías, etc.

Igualmente se prohíbe la colocación o depósito de botellas o garrafas de agua encima de la acera, concretamente ante las fachadas, esquinas o portales de las casas o de los garajes.

.- 221.- Verter a las vías públicas todo tipo de aguas residuales, aguas con jabón o limpieza, procedentes de letrinas, cocinas, lavadoras, lavabos, baños piscinas, duchas, locales, domicilios, garajes o porterías, etc. o colocar o depositar botellas o garrafas de agua encima de la acera, concretamente ante las fachadas, esquinas o portales de las casas o de los garajes:

.- Infracción leve, sancionable con multa de hasta 750.00 euros”.

Contra este acuerdo se puede interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala de Tribunal contencioso administrativo de las Islas Baleares, en el plazo de dos meses contados a partir de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Es Castell, 5 de octubre de 2012

**El alcalde**

José Luis Camp Pons

